



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



CIRCULAR S.A.60.07.01-00577
03 DE JUNIO DE 2022

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

DE: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

OBJETO: PUBLICACIÓN LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS EN LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA 2022 – 2024

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.14.2.5 del Decreto 1083 de 2015 y en la Circular S.A.60.07.01-00529 de fecha 25 de mayo de 2022, emitida por la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Administrativa, mediante la cual se convocó a los servidores públicos de carrera administrativa del Departamento del Quindío para conformar la Comisión de Personal vigencia 2022 – 2024 y se establecieron las condiciones y requisitos para la inscripción y elección de los nuevos integrantes, nos permitimos informar que se inscribieron de manera oportuna 4 funcionarios de carrera administrativa, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1083 de 2015.

Dado lo anterior, se procede a continuación a publicar y fijar la lista de los funcionarios de carrera administrativa inscritos:

No.	Nombre y apellido	No. Documento de identidad	Secretaría
01	CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ DUQUE	18.391.981	Hacienda
02	MARTHA LUCÍA SALCEDO MARÍN	24.575.028	Educación
03	LUZ MARY MOSCOSO MORENO	24.673.144	Salud
04	MARÍA ESPERANZA VEGA GÓMEZ	31.971.001	Salud

Es importante recordar que la jornada de votación se tiene programada de manera virtual desde las 8:00 a.m. del día 15 de junio de 2022, y se cerrará el mismo día a las 3:00 p.m., para lo cual se empleará la herramienta tecnológica que será divulgada a través del correo electrónico, mediante el link habilitado por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el día de las votaciones.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los principios constitucionales de transparencia y publicidad, los cuales deben imperar en las actuaciones administrativas.

Cordialmente,


MAURICIO GRAJALES OSORIO
Director Talento Humano

Proyectó y Elaboró:

Luisa Fernanda Marín Zuluaga - Abogada Contratista DTH 